



# RESOLUCIÓN CS N° 033 / 03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 MAR 2003

Expediente N° 1.045/95.-

VISTO las presentes actuaciones y la Res. CS N° 200/02 del 28 de Agosto del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se establece los miembros que conforman la Comisión de Enlace entre la Secretaría Académica y las Facultades - Sedes Regionales de la Universidad, a partir del 6 de junio del 2001.

Que las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Salud advierten que hubieron modificaciones con sus representantes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 195/02,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2003)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución CS N° 200/02, relacionado con la conformación de la Comisión de Enlace entre la Secretaría Académica y las Facultades-Sedes Regionales de la Universidad, en la parte correspondiente a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Salud:

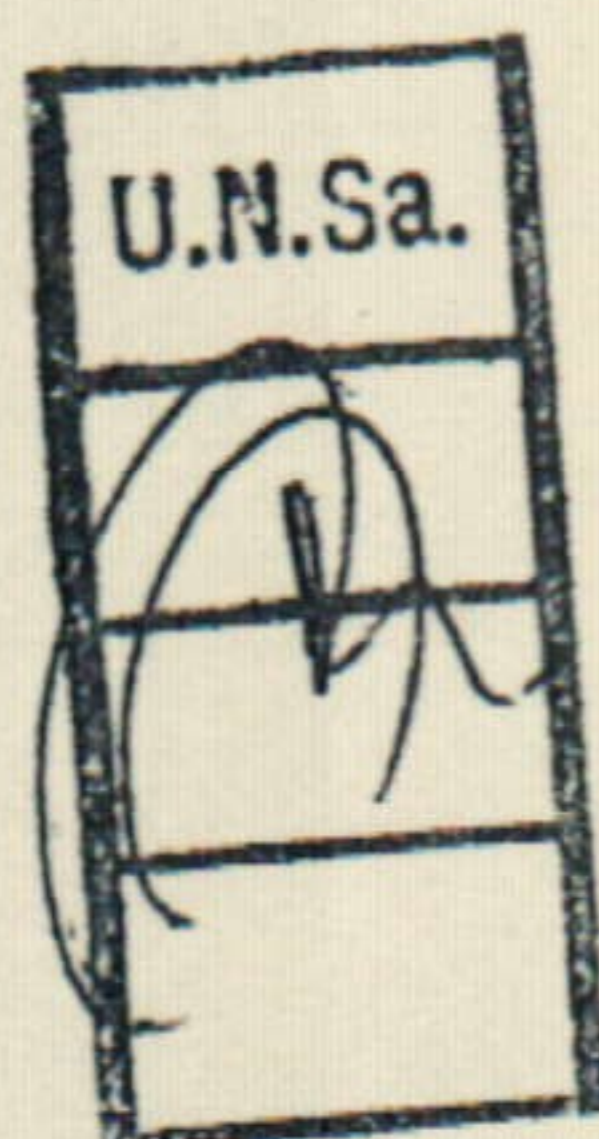
**Facultad de Ingeniería**

- Ing. Héctor R. CASADO
- Lic. Delicia E. ACOSTA
- Ing. María Soledad VICENTE

**Facultad de Ciencias de la Salud**

- Liliana RAMOS de CICALA - Proceso de Autoevaluación
- Lic. Sandra Raquel GASPARINI - Proceso de Autoevaluación
- Lic. Adriana Noemí RAMON - Plan de mejoras

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a esta última Secretaría a sus efectos.



*Prof. Juan Antonio Barbosa*  
Secretario Consejo Superior

*Dr. VICTOR OMAR VIERA*  
RECTOR